

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19711 BARCELONA.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 314/2009 Sección A.

Fecha del auto de declaración.- 7 de mayo de 2009.

Clase de concurso: voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- Proicasa-10, S. L. con domicilio en Avinguda Sarria, 10 bajos de Barcelona con CIF nº B-17-735895.

Administradores concursales.- D. Roldan Martínez Castejón como abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de quince (15) días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045226-1